



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 033-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 17 de marzo del 2023

VISTOS:

El oficio N° 129-2023-FCCSS-UNACH/C, el Informe N° 003-2023-FCCSS-UNACH/SA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley universitaria 30220, en el Capítulo V, Artículo 44, referente a los Grados y Títulos, establece que, las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación pueden mencionar tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley;

Que, el artículo 141° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor y los Títulos Profesionales que corresponden a nombre de la nación.

Que, el artículo 147° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en referencia a los Grados y Títulos, en el inciso a) establece el otorgamiento de Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la nación.

Que, el artículo 29° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, indica que el título profesional de licenciado o su equivalente, con denominación propia, autoriza el ejercicio profesional.

Que, en el artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a los requisitos para obtener el título profesional establece que el bachiller debe presentar una carpeta al Coordinador de Facultad conteniendo los siguientes requisitos: Solicitud dirigida al Coordinador de Facultad, recibo de pago respectivo, Grado Académico de Bachiller, cuatro (04) ejemplares de la tesis sustentada y aprobada, constancia de no adeudar bienes de los laboratorios y gabinetes de la universidad, constancia de no adeudar libros a la biblioteca general o bibliotecas especializadas y demás requisitos que establezca cada facultad.

Que, a través del oficio N° 129-2023-FCCSS-UNACH/C., de fecha 16 de marzo del 2023, el Dr. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde, Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza aprobar mediante acto resolutivo el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería, a los Bachilleres en Enfermería Gallardo Zamora Edit Icela, Monteza Vásquez Eddy Robensom, Fustamante Díaz Gady Maricela, Rojas Rafael Rosa Aydeé y Sánchez Rojas Thalía, en cumplimiento al artículo 47° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; y,





RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 033-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 17 de marzo del 2023

Que, contando con la conformidad de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y estando de acuerdo con el artículo 108°, inciso l) del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establece que una de las funciones del (la) Coordinador (a) de la Facultad es firmar los diplomas de bachiller y títulos profesionales correspondientes a los egresados de la Facultad; y, el artículo 85°, inciso i) del Estatuto, donde faculta al (la) Coordinador(a) firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. APROBAR el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA**, a los Bachilleres en Enfermería, que a continuación se indican:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	GALLARDO ZAMORA EDIT ICELA	46795177
02	MONTEZA VÁSQUEZ EDDY ROBENSOM	76955021
03	FUSTAMANTE DÍAZ GADY MARICELA	71896447
04	ROJAS RAFAEL ROSA AYDEÉ	48833023
05	SÁNCHEZ ROJAS THALÍA	73429957

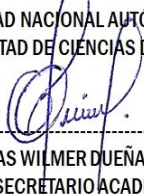
ARTÍCULO 2°. DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. ISAIÁS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE
COORDINADOR (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Dr. ISAIÁS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribuido a:

FCCSS.
Bachilleres.
Archivo.